



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MONÓVAR

1628 ANUNCIO EXTRACTO BASES Y APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN INSTANCIAS CREACIÓN BOLSA TRABAJO EN PUESTO DE ASESOR JURÍDICO.

Por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de febrero de 2018, se ha acordado la aprobación de las bases que regirán la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de Asesor Jurídico en Servicios Sociales, para cubrir las necesidades de cobertura temporal que surjan al respecto en el Ayuntamiento de Monóvar, en base a la subvención de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas a fin de realizar las funciones de asesoramiento especializado a mujeres y promoción del principio de igualdad en las políticas públicas. El texto íntegro de las bases de referencia están publicados en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Monóvar.

De conformidad con lo dispuesto en la bases cuarta de las bases de referencia, el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso de selección de la bolsa antes reseñada será de **DIEZ días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Monóvar.

Los requisitos que deberán reunir los aspirantes para poder participar en las pruebas selectivas son los siguientes:

- *Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público o la de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea en términos que establece la Ley 17/1993, de 23 de diciembre. En aquellos casos de personas extranjeras cuya nacionalidad no esté comprendida entre los Estados miembros de la Unión Europea, les será de aplicación lo establecido en la Ley 4/2000.*
- *Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.*
- *Estar en posesión del título universitario de Licenciatura o Grado en Derecho.*
- *No padecer defecto o enfermedad que impida el desempeño de las funciones objeto del puesto convocado.*



- *No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

En las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, los aspirantes manifestaran que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, y se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monóvar y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de utilizar este último procedimiento, el/la aspirante deberá comunicar tal circunstancia al negociado de personal de este ayuntamiento, bien vía fax (965470955) o correo electrónico (jmanuel@monovar.es) adjuntando el justificante.

Los aspirantes con minusvalías deberán hacerlo constar en la solicitud, con el fin de hacer las adaptaciones de tiempo y de medios necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades con el resto de participantes.

Junto con la instancia deberán acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI o documento acreditativo equivalente.

En Monóvar, El Alcalde, fecha y firma digital.